

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

**RESOLUCIÓN N° 348/16-D.R.H.** SAN LUIS, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-

**Y VISTO:** Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

**RESUELVE:** I) COMISIONAR a la Sra. **MARIA CECILIA ARDISSONE**, Juez de Paz de San José del Morro, para que asista al Juzgado de Paz de la Localidad de La Carolina, el día 20-12-16. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida.-

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero y Julio de 2016 a la Sra. **ADRIANA MARCELA MARTINI**, Coordinadora del centro de Mediación de Villa Mercedes, por el término de CUATRO (4) días, los que se harán efectivos a partir del día 28-12-16; DESIGNANDO Subrogante por igual período al Dr. **GABRIEL ERNESTO VILLAR**.-

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016 al Sr. **RICARDO LUCIANO MENA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) días, el que se hará efectivo el día 22-12-16.-

IV) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016 a la Sra. **PAOLA JUDITH MONDACA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 28-02-16.-

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) la licencia al Sr. **JORGE LUIS GOMEZ**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días, a partir del día 1-12-16 y hasta el 20-12-16.-

VI) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) la licencia a la Sra. **KARINA JUDITH GUEVARA ORENGO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del día 9-11-16 y hasta el 8-12-16.-

**HÁGASE SABER.-**

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 19 de Diciembre de 2016.-